

EL IDEAL POLÍTICO.

REDACCION Y ADMINISTRACION.

Plaza de Fontes, núm. 4, cuarto segundo de la derecha.

JUSTICIA, RELIGION, LIBERTAD.

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRICION.

Murcia, 6 rs. trimestre; fuera, 8 id id. En la Administracion de este periódico.

Año IV. Se publica en Murcia los dias 3, 10, 15, 20, 25 y 30 de cada mes. Núm. 351.

EL IDEAL POLÍTICO.

Murcia 20 Setiembre 1874.

Sin que escursiones historicas hagamos hoy para presentar el plano inclinado en que los pueblos se colocan siempre marchando de la *republica* a la *monarquia*; sin que tengamos que exponer razones poderosas que se apoyan en la esperiencia, vamos hoy a ocuparnos de lo que tan de cerca nos rodea, del desengaño que sufrirán los utopistas que soñaron en hacer constar que España tenia proclamada definitivamente la republica.

Comprendemos muy bien la observacion natural que se nos hará por interrumpir los apuntes que ibamos haciendo, buscando á vuela pluma en la historia la comprobacion de esa verdad; pero ¿quien puede callar y pasar el silencio el último golpe agonizante que la republica ha sufrido en estos momentos? ¿Como dejar esta ocasion tan oportuna para manifestar que los acontecimientos vienen á darnos la razon, de que la republica murió, aun de hecho en manos de Castelar?

De todos modos hemos de venir un dia, despues de esos apuntes historicos, á aplicar á España la enseñanza que nos da la historia; luego si hoy adelantamos algo de su estudio, vendra siempre á demostrar la tesis principal que defendemos, que España ni puede ser, ni fué ni será republicana.

No hay que alarmarse por tan fuerte y rotunda afirmacion; ahí estan por nosotros palpablemente hablando los hechos tan recientes.

Mientras España por sí ha vivido entre la anarquia y el descredito ante Europa, sin mas relacion con la diplomacia que la de evitar su trato por contagioso, se han podido imaginar los propagandistas, cañonales un dia y hoy positivistas, que la republica imperaba en España; pero hoy, que esta Nacion se levanta de su postracion para dar señales de vigor, y quiere alcanzar su merecido puesto en el concierto europeo, hoy, repetimos, España deja ya el sudario republicano que la llevaba á la muerte para levantarse vigorizada con la idea salvadora de darse instituciones permanentes despues de la interinidad.

No diremos nosotros que la condicion precisa é indispensable para que Europa haya reanudado relaciones oficiales con España, sea precisamente el *marchar aceleradamente*

á la *monarquia*; no sabemos si esto, en buen sentido, se puede asegurar; pero lo que es indudable y no admite replica es que Alemania, Austria, Francia é Inglaterra, han dado su mano de pura inteligencia á los conservadores, para que salgan del abismo en que las aberraciones de los revolucionarios de España nos arrojaron; para que cuanto antes se destierre entre nosotros hasta la posibilidad de la republica.

Los republicanos saben bien esto; no pueden dudar de cuanto decimos, y sino conceden que su período, hasta posible, pasó ya, como pasó la federal y pasó la unitaria, es porque les duele conceder que se engañaron, que comprendieron lo irrealizable de su doctrina pero que la pasion los arrastraba.

Si estaba proclamada la republica en definitiva, si no fue verdad que el general Pavia le estendió la hoja de servicios con la punta de su espada; si era cosa admitida que los conservadores aceptaron el hecho ¿Como puede Europa, por boca de sus embajadores, pasar tan en silencio el nombre de republica y no decir siquiera, *¡Señor Presidente!*

¡Oh! que desilucion tan amarga; que desencanto tan horrible para los que esperaban la sancion de Europa á favor de la *posible*.

Pasó ya la republica á la categoria sencillísima, como dice un importante periodico, pasó ya á la categoria de las cosas lamentables; ya no hay para ella *forma sensible* que la sintetice en el mundo moral; y la puderosa virgen perdió su existencia y su credito de honor ante el desprecio, ante la indiferencia de los embajadores de Austria y Alemania que no saludan al presidente, sino que solo pronuncian sus labios la palabra mas mortal para la republica, la que lleva prejuizada la solucion conservadora de España.

¡Señor duque! ¡Qué frase! ¡Qué poema! ¡Qué abismo! ¡Señor duque, á secas! ¡Es decir, que ni siquiera aquello de «señor presidente,» como se dice en los preámbulos de los decretos! ¡Es decir, que quien ha hecho á Europa venir á España es la consideracion personal del general Serrano, son sus antecedentes conservadores, sus garantias individuales de que no se repetirá lo de marras! ¡Es decir, que á Europa no le da gana de acordarse de que aquí hay una republica, de que aquí hay una presidencia, de que aquí hay un miembro republicano para el papel oficial, y sellos republicanos para el lacre de los pliegos, y fracciones republicanas de mas de seis matices! ¡Es decir, que todavia está en pié lo de la interinidad, lo de que España dispondra en su dia de sus destinos! ¡Señor duque! ¡Es decir, señor conservador de siempre, y hoy mas que siempre, señor monárquico de siempre, señor preparador forzoso de la *posible*! ¡Es decir, en una palabra, que despues de

haberse resignado la republica á no serlo más que en el nombre, resulta ahora que las grandes potencias no creen ni aun en el nombre de la republica!

Basta. Concluyamos siendo generosos con nuestra pobre enemiga. Pidamos un favor á la historia para esta republica triste, para esta republica de todos los infortunios, para esta republica-Job. Pedimos que cuando en las edades futuras se la recuerde y se la cite, no se la llame por ninguno de sus nombres propios, no se la llame la republica de los franceses, ni de Cartagena ni de Costas, sino que se la llame pura y simplemente *la infeliz*, y de este modo la posteridad tendrá el deber de compadecerla como nosotros.

Así esclama «El Diario Español» haciendo una critica justísima y razonada de la republica española, de su agonía y de su muerte.

Ya no cabe ni aun duda para sus secuaces de que la republica está juzgada; de que fue lamentable error, y funesto para un partido político, hacer esas protestas republicanas en el Escorial los zorrillistas. Su protesta era la voz del cisne que anuncia su muerte; porque siempre lo eremos; tenían otro camino mas cierto que seguir, el del historico partido progresista que defendió con ardimiento la monarquia.

Es verdad que el partido radical tiene que expiar grandes faltas, y no es menos terrible la que sufre hoy, haciéndose republicano cuando no hay republica, que la que sufría cuando era monárquico y conspiraba contra su dinastia y su rey. Hoy queda probado que el reconocimiento de Europa tuvo por base la proscricion de la republica, como recordarán nuestros lectores que defendimos en su dia.

Sentadas las premisas la consecuencia es inevitable. Así como de la monarquia democratica y de su Constitucion, irrealizables ambas en España, vinimos á la federal y al cantonalismo, así del triunfo de los principios conservadores, de la muerte de la republica de hecho, pasaremos á la constitucion definitiva de este Pais bajo una vándera comun de legitima estabilidad.

Alcancemos lo esencial, que es el principio monárquico, y lo demas, como dice la sagrada Escritura, lo obtendremos por añadidura.

MANUAL

DE LA LEGISLACION DE AGUAS, EXPROPIACION Y COLONIAS AGRICOLAS.

por

D. FERMIN ABELLA.

En una comarca como la nuestra fertilizada por las cristalinas aguas

del hermoso Segura, que no solo dan vida á esa vejetacion lozana y vigorosa que forma el encanto del hombre que la habita, sino que es tambien la base esencial de la riqueza y bienestar del laborioso labrador, el conocimiento de la legislacion por que se sigue y gobierna cuanto á tan preciosos liquido se refiere es una verdadera necesidad que todos sienten. Su estudio es de grande interes, indispensable, para todos los cultivadores de nuestra estensa huerta, porque evitará las violentas cuestiones que no pocas veces han originado la ruina de muchas familias, y la fatal desgracia de algunos que no han sabido defender los derechos que amparaban las propiedades, objeto de sus desvelos.

Solo las *Ordenanzas para el régimen y gobierno de la huerta de Murcia*, redactadas por el Excmo. Ayuntamiento de esta capital en 22 de Diciembre de 1847 y aprovadas por la autoridad superior de la Provincia, confirme á las prescripciones administrativas de aquel tiempo, en 2 de Junio de 1849, han constituido hasta hoy la guia, poco luminosa por cierto, de nuestros colonos y propietarios.

En adelante, gracias á la 3.^a edicion del Manual citado que acaba de publicar en agosto último una persona tan competente como el ilustrado Abogado de Madrid, director del periodico *El consultor de los Ayuntamientos y de los juzgados municipales* Sr. D. Fermin Abella, todas las personas interesadas en las cuestiones de aguas tiene un libro en el cual, con verdadero conocimiento práctico de la materia que trata, se resuelven cuantas dudas pueden presentarse, fundado siempre en la legislacion y jurisprudencia general.

Una decision superior que tanto interesa á los murcianos, aparece copiada al f.^o 194 del Manual de aguas del Sr. Abella. Nos referimos á la sentencia recaida en 7 de Abril de 1873 negando al Sr. Conde de Luna la reconstruccion de la presa que pretendia ejecutar en el rio de Segura para regar las tierras de su hacienda de *Cañaverosa*. Los numerosos considerandos en que esta decision se apoya deben ser conocidos de nuestros paisanos, porque prueban sobradamente la justicia con que se oponian á los deseos del Sr. Roca de Togores.

Claridad suma, y escelente metodo se encuentran en el espresado libro y la economia con que está anunciado lo hacen accesible á todas las fortunas. Recomendamos, pues, eficazmente su adquisicion á todos los murcianos y amigos, en la segu-